



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/17011

01/06/2020

33849

AUTOR/A: RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril, por el que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, traspuso al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y a la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.

Esta trasposición introdujo en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual el régimen jurídico de las autorizaciones multiterritoriales no exclusivas de derechos en línea sobre obras musicales.

El 10 de mayo de 2018 el Congreso de los Diputados convalidó el citado Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril y acordó su tramitación como Proyecto de Ley por el procedimiento de urgencia, de conformidad con el artículo 86.3 de la Constitución Española. Esta tramitación culminó con la aprobación de la Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017, hoy en vigor, que mantiene inalterado el régimen jurídico de las autorizaciones multiterritoriales no exclusivas de derechos en línea sobre obras musicales previsto en el Real Decreto-ley 2/2018, de 13 de abril.

Madrid, 06 de agosto de 2020